ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 22 de julio de 2014.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa del Proceso "Adquisición de Equipos Informáticos y Audiovisuales para el Taller de Asunción" ID Nº 278.069/14***, constituido y conformado por **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **28 de Mayo de 2.014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **28 de Mayo de 2.014.**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **PAC Nº 278069/14.**
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 27 de junio de 2014.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** Nº 423 de fecha 22/04/2014.-

OFERENTES:

1. **SUMINISTROS Y MONTAJES SRL.** — **RUC Nº 80030116-1**
2. **PRINTEC SA.** — **RUC Nº 80018668-0**
3. **AVALON SA.** — **RUC Nº 80028173-0**

OBSERVACIONES:

SUMINISTROS Y MONTAJES SRL: Presenta S.I.P.E. Nº 1.304.124 de fecha 26/06/2014
No cotizo el Lote 1 Proyector
No cotizo el Lote 3 Delimitadores o Conos de Trafico
Dicha Empresa no presento su planilla de precio conforme al PBC formulario 1.

PRINTEC SA: Presenta S.I.P.E. Nº 1 303.873 de fecha 25/06/2014
No cotizo el Lote 1 Proyector
No cotizo el Lote 3 Delimitadores o Conos de Trafico.

AVALON SA: Presenta S.I.P.E. Nº 1.304.231 de fecha 26/06/2014
No cotizo el Lote 3 Delimitadores o Conos de Trafico

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes."*

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación Parcial de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Equipos Informáticos y Audiovisuales para Escuela Taller de Asunción" ID Nº 278.069/14

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34 - PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

La oferta presentada en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo B, punto 04 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Lote.**

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	**Gs. 11.296.000- (IVA INCLUIDO)**
2) PRINTEC SA.	**Gs.15.074.000- (IVA INCLUIDO)**
3) AVALON SA.	**Gs. 25.527.400- (IVA INCLUIDO)**

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	PRINTEC SA.	AVALON SA.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple

Observaciones:

Este Comité no encuentra observación en el aspecto jurídico legal de la documentación presentada por las empresas, pero debemos aclarar que la empresa **SUMINISTROS & MONTAJES SRL.** No ha incurrido en ninguna falta al presentar en su planilla de precios solo el ítem que haya cotizado porque la cotización del llamado es por **LOTES**. Por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Evaluación Técnica:

En fecha 02 de julio de 2014 la Dirección de Adquisiciones por Memorándum Nº 109/14 solicita informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas. Así mismo solicita informe si la cotización presentada por el oferente se halla dentro de los valores normales de mercado.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Luis Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano

Lic. César Adle Sanabria
Director General
Dir. de Administración y Fina...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación Parcial de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Equipos Informáticos y Audiovisuales para Escuela Taller de Asunción" ID Nº 278.069/14

Por Memorándum Nº 116/14 de fecha 04/07/14, la Escuela Taller de Asunción expresa lo siguiente:

Con relación al proceso de Contratación Directa ID Nº 278.069/2014 para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Audiovisuales para LA Escuela Taller de Asunción", en referencia al Memorándum Nº 109/14 de la Dirección De Adquisiciones, en la cual se solicita el Informe de Evaluación técnica de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

1. ***PRINTEC SA.***
2. ***AVALON SA.***
3. ***SUMINISTROS Y MONTAJES SRL.***

En este orden, analizadas las documentaciones adjuntas y se informa que todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y las cotizaciones se hallan dentro de los parámetros normales del mercado, a excepción del ***Lote 2 impresora láser, ítem 2 "impresora láser color",*** *de la empresa* ***AVALON SA.,*** *en la cual la cotización no se encuentra dentro del rango del costo estimativo presentado.*

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Además, debemos aclarar que la Empresa **SUMINISTROS Y MONTAJES SRL.** No ha incurrido en ninguna falta al presentar en su planilla de precios solo el ítem que haya cotizado porque la cotización del llamado es por **LOTES.**

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21.909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 423/2014, de fecha 22/04/2014, con la siguiente descripción: **DEP 72, PROG. 85, PROY. 525, RUBRO 534, Descripción: "EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES", RUBRO 536, Descripción: "EQUIPOS DE COMUNICAC. Y SEÑALAMIENTOS. RUBRO 543, Descripción: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION" – AD REFERENDUM.**

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, las ofertas más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico	
SUMINISTROS Y MONTAJES SRL.	Cumple	Cumple	Lote 2: 11.296.000	Cumple
PRINTEC SA.	Cumple	Cumple	Lote 2: 15.074.000	Cumple
AVALON SA.	Cumple	Cumple	Lote 1: 9.292.200 Lote 2: 16.235.200	Lote 1: Cumple Lote 2: No cumple

Econ. César Ariel Ramírez Cabrera
Director General
Administración y Finanzas

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cabe mencionar que la evaluación versa sobre las documentaciones presentadas, no así sobre la veracidad de las informaciones contenidas en ellas.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

AVALON SA.

LOTE 1 - PROYECTOR								Fecha:_____ CD No:_____	
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca* *	Proced. **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	45111609-001	PROYECTOR	Benq	Taiwán	*Unidad*	2	*Unidad*	4.646.100	9.292.200
Precio Total:									**9.292.200**

SUMINISTROS Y MONTAJES SRL

LOTE 2 – IMPRESORA LASER								Fecha:_____ CD No:_____	
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca*	Proced. **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	43212105-001	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	Lexmark	China/México	*Unidad*	2	*Unidad*	3.526.000	7.052.000
2	43212105-002	IMPRESORA LASER COLOR	Lexmark	China/México	*Unidad*	2	*Unidad*	2.122.000	4.244.000
Precio Total:									**11.296.000**

Conclusión y Recomendación Final

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1- La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 278.069/14 para el Proceso "Adquisición de Equipos Informáticos y Audiovisuales para Escuela Taller de Asunción", a la Empresa **AVALON SA.** Con **RUC Nº 80028173-0** cotizando al **Lote 1** por un monto de **Gs. 9.292.200 (Guaraníes Nueve Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Doscientos)** y a la Empresa **SUMINISTROS Y MONTAJES SRL** con RUC **Nº 80030116-1** cotizando al **Lote 2** por un monto de **Gs. 11.296.000 (Guaraníes Once Millones Doscientos Noventa y Seis Mil)** por los argumentos expresados en la presente llamado.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación Parcial de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Equipos Informáticos y Audiovisuales para Escuela Taller de Asunción" ID Nº 278-069/14

2- Se declara **Desierta el Lote 3** debido a la no cotización de la misma por ningún oferente, y a la vez solicitar un 2º llamado respectivamente.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director Gral. Desarrollo Urbano

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Fernando Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

V/F